I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000528

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 25 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1409/2014; el Memorándum Nº1000/170/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/0102/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0102/2014 se aprobó el Programa denominado **"CERRILLOS SE ABRE A LA CULTURA EN VERANO"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 28 de febrero del 2014, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JANE MARY CASTAÑEDA LUENGO,** cédula de identidad Nº16.945.481-7, para que se desempeñe como Monitor Taller de Danza Árabe de dicho programa.

2. El contrato regirá desde el 01 al 28 de febrero del 2014. El servicio que se contrata consistirá en una clase semanal de 2 horas cronológicas, durante 4 semanas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **JANE MARY CASTAÑEDA LUENGO** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **JANE MARY CASTAÑEDA LUENGO**, la suma total y única de $88.889.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **JANE MARY CASTAÑEDA LUENGO** del correspondiente informe de funciones desempeñadas y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000528

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Cultura y el Departamento de Relaciones Públicas.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Departamento de Cultura
Departamento Relaciones Públicas
Secplan
Interesada
Página Web.